Planifica tu boda

Antes de coordinar la boda religiosa, es indispensable realizar el matrimonio civil

Fase 1: Matrimonio civil

Cada municipalidad tiene sus propias reglas, pero estos son los documentos generales que deben preparar:

- Es indispensable que, por lo menos, uno de los contrayentes resida en la Municipalidad donde están solicitando casarse.
- Certificado o Constancia Médica Pre-nupcial.
- Acta o Partida de Nacimiento de cada contrayente.
- Una foto tamaño carné a color de cada contrayente.
- DNI de ambos contrayentes.
- DNI de los testigos.
- Constancia de domicilio, entre otros documentos.

Nota importante: RENIEC suele demorar unos 15 días en registrar el acta tras la boda civil. Consideren este tiempo antes de la fecha religiosa.

Fase 2: Matrimonio religioso

En cdv se tienen dos modalidades para formalizar su unión ante Dios:

— Boda por su cuenta: Ustedes eligen el día, la hora y el lugar. Se recomienda iniciar el proceso 3 o 4 meses antes.

— Bodas comunitarias (1ro de Mayo): Una ceremonia organizada de forma colectiva cada año.

Boda por tu cuenta

Para iniciar...

1. Completar el siguiente formulario

Registro

(recomendamos hacerlo 3 o 4 meses antes de la boda)

2. Una vez revisada la información, se agendará una reunión por Zoom para conversar sobre los requerimientos documentarios de cdv.

Bodas del 1 de mayo

1. Solo debes registrarte con 30 días de anticipación en el siguiente link.

Registro

Como requisito indispensable debes contar con el acta de matrimonio de la RENIEC

2. Todo un equipo de voluntarios estarán a tu servicio para acompañarte en ese gran día.